

**Resolución Rectoral No 002
18 de enero de 2021**

**POR LA CUAL SE ENCARGA DE MANERA TEMPORAL LAS FUNCIONES DE RECTOR DE LA
CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA**

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50 parágrafo 3 del Estatuto General, el Rector está facultado en encargar a la Vicerrectora de Asuntos Académicos las funciones de Rector por ausencias temporales.

Que el Doctor Helis Hernán Barraza Díaz, Rector de la Corporación Universitaria Reformada, permanecerá ausente durante el período comprendido entre el 19 de enero al 1 de febrero de 2021, adelantando diligencias indelegables.

Que se hace necesario encargar funciones de Rector de la Corporación Universitaria Reformada, durante la ausencia del Rector titular.

RESUELVE

Artículo 1°: Encárguese de las funciones de Rector de la Corporación Universitaria Reformada, a la Doctora Adelaida Jiménez Cortes, Vicerrectora de Asuntos Académicos durante los días del 19 de enero al 1 de febrero de 2021, sin desprenderse de sus funciones como Vicerrectora.

Artículo 2°: Comuníquese al interesado y demás dependencias competentes de la Corporación Universitaria Reformada

Artículo 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Barranquilla a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
RECTOR**

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General



**YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General**